República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO
CALLE 20 CON CARRERA 26 ESQUINA – EDIFICIO MEDINA SALAZAR – III PISO - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoesrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

E D I C T O

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 14 de Julio de 2014, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2014-00107**, propuesto por la señora **DAISSY MUÑOZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.087.642.130 expedida en El Tablón de Gómez (Nariño), actuando a través de la abogada JOHANA CRISTINA RENGIFO MUTIZ, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado "Las Guaduas", ubicado en la Vereda La Victoria, Corregimiento La Cueva, Municipio de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño, identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 246-25253, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño) y perteneciente a un predio de mayor extensión identificado catastralmente con la cédula número 52258000100010085000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Veintiuno (~~21) de Julio de Dos~~ Mil Catorce (2014).-

MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario